

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL LUGAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA: DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA; FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL; MARÍA LUISA LEZAMA MORALES REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GUADALUPE BÁEZ PAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA Y TURISMO, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES, SE HACE CONSTAR QUE HUBO QUÓRUM LEGAL, ASIMISMO, CON LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMÍREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO **DGAZJEPL/112/2017**, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA Y EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR EL CUAL ENVÍAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

4.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EN SU CASO APROBACIÓN.

HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y AL COMPROBARSE EL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE ASISTEN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LO CUAL FUE CONVOCADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DESAHOJAR EL **PUNTO 3**, DANDO LECTURA AL OFICIO **DGAZJEPL/112/2017**.

EN SEGUIDA, SE DA CUENTA CON EL **PUNTO 4** DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL DE LECTURA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

LEIDA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMENTE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ENVIADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO **DR. MANUEL MADERO GONZALEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE

MATAMOROS, INVITA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES A VOTAR A FAVOR DE ESTA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y PODER ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 140.- LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. EL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA SI ALGUN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DESEA HACER USO DE LA PALABRA;

EL REGIDOR ANGEL MIGUEL OLIVER RAMIREZ MANIFIESTA: QUISIERA HACER UNA PARTICIPACIÓN RESPECTO A ESTE TEMA. ESTA ES MI POSTURA: EN LIBRES, ESTADO DE PUEBLA HUBO UN FORO DONDE ESTUVIERON ALGUNOS CATEDRÁTICOS DE PUEBLA, Y UNIVERSITARIOS, ESTE FORO SE LLEVO A CABO PORQUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO YA CONCENSIONÓ ALGUNOS YACIMIENTOS DE AGUA, Y LOS CAMPESINOS DEFENDIENDO EL AGUA Y SE DA LA SITUACIÓN QUE EL HECHO DE HABER CONCENSIONADO A EMPRESAS, A LOS CAMPESINOS QUE DEFENDIERON FUERON ENCARCELADOS, Y ES SOLAMENTE UNA DEFENSA DEL RECURSO NATURAL QUE REALIZAN, AHORA QUISIERA DAR LECTURA AL SIGUIENTE OFICIO.

"EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DICE:

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

LAS LEYES SE OCUPARÁN DE:

- I. LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD, ESTABILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA FAMILIA EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES;
- II. EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES;
- III. LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL SER HUMANO DURANTE SU NACIMIENTO, MINORIDAD Y VEJEZ;
- IV. LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS Y DE QUIENES CAREZCAN DE INSTRUCCIÓN Y SEAN DE ESCASAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS;

AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA,
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014-2018 H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA

A. Miguel Oliver Ramirez

V. LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA ADECUADA QUE ASEGURE EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE INSTRUCCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS;

VI. SE DEROGA..."

EL DECRETO QUE SE SOMETE A "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN":

UNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 12

I A V.

VI.- ESTABLECER EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO CONFORME A LAS LEYES REGULARÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE ESTE RECURSO NATURAL:

VII A XI.-...

EL ARTÍCULO 1º DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL TEXTO QUE NOS OCUPA:

"EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE. LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON ESTA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. ..."

ES CONTRADICTORIO E INCONSTITUCIONAL EL DECRETO QUE SE SOMETE A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. LA PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ES UNA POLÍTICA DERECHISTA, NEOLIBERAL, EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA RESALTANDO EL DE LA CAPITAL EL SERVICIO DEL AGUA SE HA CONCESIONADO, POR LA APROBACIÓN DE LEY QUE PERMITE ESTA MODALIDAD QUE SE CONVIERTE EN DESPOJO DE ESTE RECURSO NATURAL, EL VIDEO QUE HICE DE SU CONOCIMIENTO ILUSTRA Y APOYA MI INTERVENCIÓN.

ES CONTRADICTORIO EL DECRETO A DISCUSIÓN, LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA CONFIRMA LA PUGNA ENTRE EL INTERÉS SOCIAL Y LA POLÍTICA MEZQUINA-PRIVATIZADORA POR ESTAR DISEÑADA PARA GARANTIZAR LA GANANCIA DEL QUE OBTIENE LA CONCESION, POR ELLO EL PRIMER

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
2014 - 2018

RESULTADO ES EL ENCARECIMIENTO DE LAS CUOTAS MENSUALES Y ANUALES QUE DEBE PAGAR EL USUARIO.

¿CUÁNTO SE PAGABA POR "AGUA" CUANDO SURGIÓ LA NECESIDAD DE ORGANIZAR EL USO Y BENEFICIO? -NADA-. DESPUÉS LOS COMITÉS DE AGUA. LUEGO EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA Y DESPUÉS SURGIÓ EL PAGO DE AGUA A LOS MUNICIPIOS, PARA MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DEL BENEFICIO DEL AGUA POTABLE.

EL PENSAMIENTO CONSERVADOR CRITICABA EL ESTADO PATERNALISTA QUE INVADÍA ESPACIOS EMPRESARIALES

LLEGO EL MOMENTO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA, Y SU RÁPIDA PRIVATIZACIÓN EN EL SEXENIO DE SALINAS DE GORTARI DESENCADENANDO LA PRIVATIZACIÓN DE TODO LO PRIVATIZABLE TELÉFONOS DE MÉXICO, LA PROPIEDAD EJIDAL, EL AGUA, ENERGÍA EÓLICA

UN PARTICULAR NUNCA VA A RECONOCER SU FUENTE DE NEGOCIO COMO UN DERECHO HUMANO.

EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE EL PROPÓSITO DE LA REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y EL DERECHO HUMANO AL AGUA.

NO MENCIONA NI ESTABLECE QUE SURJA LA OBLIGACIÓN DEL CIUDADANO DE PAGAR A UNA EMPRESA PRIVADA UNA CUOTA CARA, DESPROPORCIONADA, INJUSTA.

"EL ESTADO CONFORME A LAS LEYES REGULARÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE ESTE RECURSO NATURAL."

ES CLARO, QUE EN NUESTRO MUNICIPIO NO SE HA CONCESIONADO EL USO Y DISFRUTE DEL AGUA PERO APROBAR ESTE DECRETO DEJA LA PUERTA ABIERTA PARA QUE EN CUALQUIER MOMENTO SE IMPLANTE, COMO ACONTECE EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LOS CONSIDERANDO DEL PROYECTO DE DECRETO SE MENCIONA:

"QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 64/292, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010, RECONOCIÓ EXPLÍCITAMENTE EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO REAFIRMANDO QUE UN AGUA POTABLE LIMPIA Y EL SANEAMIENTO SON ESENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS." LA PRIVATIZACIÓN DEL SISTEMA DE USO DE AGUA ANULA EL DERECHO HUMANO AL AGUA, ESTA ES LA TRAMPA, LA CONTRADICCIÓN.

EL RIO NEXAPA QUE CRUZA NUESTRO MUNICIPIO, ES EJEMPLO DE UN USO NEFASTO Y CRIMINAL QUE LE DIO LA BACARDI, MERECE NUESTRA ATENCIÓN PARA CUMPLIR Y ACATAR EN TEXTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

HAGO UN LLAMADO A LA REFLEXIÓN. ES EL AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EL PENSAMIENTO NACIONALISTA, EL PENSAMIENTO SOCIALISTA NOS HEREDÓ PRECEPTOS QUE FUERON APORTACIÓN A LA CULTURA POLÍTICA, JURÍDICA DE LA HUMANIDAD Y EJEMPLO DE UN ESTADO VISIÓN SOCIAL, PROTECTOR Y PROMOTOR DEL BIEN COMÚN, ENALTECIENDO EL LEGADO JUARISTA. "ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" HONREMOS NUESTRA HISTORIA. ANTE LO EVIDENTE MI VOTO ES DE **ABSTENCIÓN**." CONCLUYO DICIENDO QUE EN LOS FOROS QUE

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018

HE SIDO INVITADO SE HABLA QUE LA INTENCION ES LA PRIVATIZACION DEL AGUA. NOS VAN A REDUCIR EL AGUA. YA HAY GENTE QUEJANDOSE DE LA CONTAMINACION. EL AGUA SE HA CONVERTIDO YA EN UN NEGOCIO MAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: ES MUY RESPETABLE TU PARTICIPACION. QUISIERA QUE REPASARAMOS NUEVAMENTE LOS CONSIDERANDOS; ESTA ADICIÓN QUE PROPONE EL CONGRESO DEL ESTADO ES UNA ADICIÓN QUE YA HA SIDO PLASMADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO CONSIDERO QUE SEA ALGO OCULTO, SIN EMBARGO SON RESPETADAS TODAS LAS IDEAS.

EL SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA: YO CONSIDERO QUE NO HAY VICIOS OCULTOS EN ESTE TEMA, Y SU POSTURA ES RESPETABLE, PERO EL TEMA DE PRIVATIZACIÓN CONLLEVA A UN PROCEDIMIENTO QUE NO ES NADA SENCILLO.

SE SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA MINUTA RESPECTIVA Y RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARIA GENERAL PREGUNTA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTAN A FAVOR DE APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE. RESULTANDO ONCE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES ANGEL MIGUEL OLIVER RAMIREZ Y FRANCISCO ISAAC SUAREZ ESTRADA, POR LO CUAL FUE APROBADA POR MAYORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS APRUEBA POR MAYORIA LA

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURIA DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURIA DE ECOLOGIA
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018

A. Oliver Ramirez

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ENVIADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS; FIMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016: **MANUEL MADERO GONZÁLEZ.**

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA
C. JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

C. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

C. AURELIA SANCHEZ REYES

000030



H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
REGIDURIA DE EDUCACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
2014 - 2018

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL <i>[Signature]</i> C. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ.	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL <i>[Signature]</i> C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>[Signature]</i> C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA Y TURISMO <i>[Signature]</i> C. GUADALUPE BÁEZ PAZ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL <i>[Signature]</i> H. AYUNTAMIENTO IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURIA DE ECOLOGIA C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, 2014 - 2018	REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES <i>[Signature]</i> C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES <i>[Signature]</i> C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO.	SINDICO MUNICIPAL <i>[Signature]</i> C. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO <i>[Signature]</i> C. LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMIREZ.	



H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018



[Signature]